

DECRETO N° 044

FECHA: 25 de febrero de 2022



“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL N° 412 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE EXPIDIÓ EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal N° 004 del 4 de noviembre de 2014 y,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el Artículo Segundo del Decreto Municipal N° 412 del 30 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las fechas de pago del impuesto de Industria y Comercio y avisos, correspondiente a febrero y marzo de 2022, así:

<i>Periodo/Mensualidad</i>	<i>Fecha límite</i>
<i>Febrero</i>	<i>7 de marzo de 2022</i>
<i>Marzo</i>	<i>31 de marzo de 2022</i>

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Decreto Municipal N° 412 del 30 de diciembre de 2021 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	César Augusto Montoya Ortiz	Líder de Programa Impuestos		Feb/22
Revisó	Juan Carlos Jaramillo Gómez	Secretario de Hacienda Municipal		Feb/22
Revisó	Juan Pablo Arroyave Román	Jefe Oficina Asesora Jurídica		Feb/22